



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 267

REF: Aprueba Modificación presupuestaria N°8, que guarda relación con el fondo de equidad territorial, recursos mineros con el fin de cumplir con el ingreso y distribución en el presupuesto municipal de los recursos depositados por parte de Subdere.

Puerto Williams, 28 de mayo 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 28/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 69;
- El Acuerdo N°69 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 28 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°93 , de fecha 28/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°69 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 28/05/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°15, de fecha 28/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°69 del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° SANCIÓNASE: el Acuerdo N°69 del Concejo Municipal;

2° APRUÉBASE: la Modificación presupuestaria N°8, que guarda relación con el fondo de equidad territorial, recursos mineros con el fin de cumplir con el ingreso y distribución en el presupuesto municipal de los recursos depositados por parte de Subdere, según el siguiente detalle:

ITEMS	AUMENTO CUENTA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$
-------	--	----

		Aumento
115.08.03.003.001.902	Aporte Extraordinario (FONDO EQUIDAD TERRITORIAL, RECURSOS MINEROS) del Presupuesto de Gestión Municipal.	123.569.235
	TOTAL DIMINUCIÓN DE GASTOS	123.569.235

ITEMS

AUMENTO CUENTAS DE GASTOS PRESUPUESTARIAS

\$

		Aumento
215.29.03.000	Vehículos FET (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS)	75.000.000
215.29.05.001.000	Maquinas y Equipos de Oficina FET (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS)	18.569.235
215.29.05.999.000	Otros FET (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS)	30.000.000
AUMENTO CUENTAS DE GASTOS		123.569.235

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA/JCV/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secplan
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archivo Oficina de Partes.